GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(09/09/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y de acuerdo con los Decretos departamentales número D2025070000089 del 03/01/2025 y D2025070004440 del 14/10/2025, facultada conforme lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015, regulan el sistema de compras y contratación pública, disponiendo la obligación de planear las adquisiciones mediante la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del citado decreto.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que el PAA debe contener la descripción de las necesidades, cronograma y modalidad de selección, garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión contractual.

Que el Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia Firme" y la Política Pública de las Mujeres de Antioquia contemplan programas y proyectos que requieren ejecución contractual a favor de las mujeres, por lo cual es indispensable estructurar y revisar el PAA 2026 desde lo que le compete a la Secretaría de las Mujeres para asegurar la correcta implementación de dichas estrategias.

Que se considera necesario conformar un Comité Asesor y Evaluador que apoye a la ordenadora del gasto en la estructuración y revisión de un proceso contractual asegurando su coherencia con el marco normativo y las metas institucionales en lo referente a la Secretaría de las Mujeres.

En consecuencia, la Secretaría de las Mujeres

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar el comité asesor y evaluador para que en coordinación con la ordenadora del gasto se realice la estructuración y revisión de un proceso contractual desde lo que le compete misionalmente a la Secretaría de las Mujeres y cuyo objeto es: "*Adquirir mobiliario, maquinaria, equipos, insumos y tecnología para el fortalecimiento de las Casas de las Mujeres y los Espacios del Cuidado, así como para el empoderamiento económico de mujeres, grupos u organizaciones de mujeres a través de Capital Semilla, en cumplimiento de la Política Pública para las Mujeres y el Sistema Departamental del Cuidado de Antioquia".*

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060896922

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(09/09/2026)

SEGUNDO: Dicho Comité Asesor y Evaluador para dichos procesos estará conformado por:

Roles Técnicos: Edilia González Cano, Paula Andrea Foronda Velásquez.
Rol Logístico: Mariana Vélez Pérez.
Rol Jurídico: Jorge Mario David Restrepo.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a los integrantes del Comité.

Dado en Medellín, 09/09/2026

CAROLINA LOPERA TOBON
Secretaria de las Mujeres
Gobernación de Antioquia

Proyectó: Jorge Mario David
Aprobó: DBAENAS

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060896922